

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: 2016 0227
Demandante: Germán de Jesús García Cárdenas
Demandado: Argemiro Naranjo Noreña

Téngase en cuenta la documentación allegada por los apoderados de la parte demandante donde indican el fallecimiento del señor GERMÁN DE JESÚS GARCÍA CÁRDENAS y de conformidad al art. 68 del C.G.P. el proceso continua con los sucesores sobrevivientes en cabeza de la esposa, como Cónyuge Supérstite NELLY STELLA ROJAS PULIDO junto con los hijos del causante y herederos, GERMÁN ALONSO GARCÍA ROJAS, JULIAN AUGUSTO GARCÍA ROJAS, PAULA JULIETH GARCÍA ROJAS Y JUAN CAMILO GARCÍA YUNDA, quienes han otorgado poder para ser representados en la causa de la referencia.

Por lo anterior, Despacho pone en conocimiento que en su momento procesal reconoció personería a los apoderados Dr. GANDHY ARNOLDO HUERTAS MACHADO como principal y subsidiarios al Dr. GUILLERMO ULISES VERA SARMIENTO y ADRIANA MAGALY HERNANDEZ PARRA, señalando que queda investido de las mismas facultades designadas, en el otorgadas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez